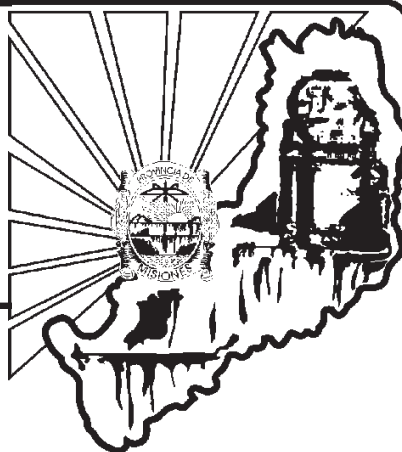


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX Nº 16554

POSADAS, VIERNES 13 DE MARZO DE 2026

EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Decretos Completos N°s.: 202 y 375</u>	Pág.	2 y 3.
<u>Decretos Sintetizados N°s.: 1826,</u> <u>1867, 1869/25, 171, 175, 215</u>	Pág.	3 a 5.
<u>Secretaría de Estado de</u> <u>Cambio Climático:</u> <u>Resolución N° 36/25</u>	Pág.	5 a 8.
<u>Superior Tribunal de Justicia:</u> <u>Comunicado de Prensa</u>	Pág.	8.
<u>Expedientes a Sentencia:</u>	Pág.	9 y 10.
<u>Dirección General de Minas y Geología:</u> <u>Disposición N° 08/26 - AM</u>	Pág.	11 y 12.
<u>Sociedades:</u>	Pág.	12 a 14.
<u>Edictos:</u>	Pág.	14 a 24.
<u>Subastas:</u>	Pág.	24 y 25.
<u>Convocatorias:</u>	Pág.	25 a 28.

CON SUPLEMENTO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 202

POSADAS, 10 de Febrero de 2.026.-

VISTO: La Ley XV - N° 24; y

CONSIDERANDO:

QUE, el referido instrumento legal crea el Municipio de Dos Hermanas, y asimismo en el artículo 19° crea un (1) Juzgado de Paz de Primera Categoría con asiento en la localidad de Dos Hermanas del departamento General Manuel Belgrano, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, el que funcionará con dos (2) Secretarías Letradas;

QUE, el Poder Ejecutivo ha fijado como Política de Estado promover y asistir al sistema judicial como reaseguro de la Seguridad Jurídica, principio insoslayable para el Estado de Derecho, el afianzamiento de la Democracia y el desarrollo de los Pueblos;

QUE, conforme la Ley IV - N° 32, Artículo 14°, es facultad del Poder Ejecutivo declarar la necesidad de cubrir las vacantes que se produzcan por creación de nuevos cargos.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE la necesidad de cubrir un (1) cargo de Juez de Paz de Primera Categoría, en la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la Localidad de Dos Hermanas.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE en función de lo normado por la Ley IV - N° 32 al Señor Presidente del Consejo de la Magistratura a todo efecto legal.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tome conocimiento Ministerio de Gobierno. Remítase copia autenticada al Consejo de la Magistratura y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETO N° 375

POSADAS, 12 de Marzo de 2.026.-

VISTO: El Expte. N° 1710-69/2.026; y

CONSIDERANDO:

QUE, la calidad en la gestión pública depende del cumplimiento del principio de economía, esto es, que el funcionamiento de la Administración Pública propenda a la utilización racional de los recursos, para cumplir con ello se requiere instrumentar diversas acciones que permitan brindar respuestas eficientes con la asignación de los recursos disponibles; QUE, la asignación de recursos a la Administración Pública debe ajustarse estrictamente a los requerimientos de su funcionamiento para el logro de las metas y objetivos previstos;

QUE, dentro de esta política de austeridad y disminución de costos, se prohíbe la adquisición de vehículos destinados a uso oficial en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial centralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado y Organismos Descentralizados, con excepción de vehículos afectados a la Seguridad y Salud Pública y los que expresamente autorice el Poder Ejecutivo;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento legal.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROHÍBASE a partir del dictado del presente y hasta el 31 de Diciembre de 2.026, la adquisición de vehículos destinados a uso oficial en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial centralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado y Organismos Descentralizados.-

ARTÍCULO 2°.- EXCEPTÚASE de lo dispuesto en el artículo 1° a las áreas de Seguridad y Salud Pública, las cuales deberán contar con autorización del Señor Gobernador de la Provincia, al igual que otras que estén expresamente

autorizadas, la que se otorgará en el marco del Decreto Nº 530/2.016 y sus modificatorios.-
ARTÍCULO 3º.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro de Coordinación General de Gabinete y el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento los distintos ministerios y Secretarías de Estado, Organismos Autárquicos, Organismos de la Constitución, Entes Descentralizados y Sociedades del Estado, cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Sartori - Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1826

POSADAS, 10 de Septiembre de 2.025.-
ARTÍCULO 1º.- DISMINÚYASE la suma de \$ 789.335.600,00 (PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100) del Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
10-01-0-3-10-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-02 - Programas a Implementar \$ 789.335.600,00
ARTÍCULO 2º.- AUMÉNTASE la suma de \$ 789.335.600,00 (PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100) al Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 05 - Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, de acuerdo al siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR
05-01-0-4-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales
S.C.D. 0-01 - Erogaciones de la Unidad \$ 180.000.000,00
CUENTA 01 - POLÍTICAS SOCIALES COMUNITARIAS (PO.SO.CO.)
05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-01 - Otras Políticas Sociales \$ 378.672.888,70
S.C.D. 0-03 - Asistencias a Comedores \$ 124.056.000,00
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02- SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
05-02-0-4-10-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-04 - Prog. de Reinversión Social \$ 58.709.721,90
CUENTA 02 - PROGRAMA DE CELIAQUIA
05-02-0-02-4-30-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-01 - Apoyo Alimentario \$ 46.056.989,40
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 05- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL
05-05-0-4-50-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo \$ 500.000,00
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 09- SUBSECRETARÍA DEL NIÑO, LA NIÑA Y ADOLESCENTES
05-09-0-4-90-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo \$ 1.340.000,00
ARTÍCULO 3º.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos Nº 01/25 DISMINUYENDO la suma de \$ 789.335.600,00 (PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100) de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, e INCREMENTANDO en idéntica suma en la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social.-

DECRETO Nº 1867

POSADAS, 12 de Septiembre de 2.025.-
ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 2.000.040,00 (PESOS DOS MILLONES CUARENTA CON 00/100), al Proveedor “COOPERATIVA DE TRABAJO LATINOAMÉRICA”, con C.U.I.T. Nº 30-71489386-2, por la adquisición de 42 (cuarenta y dos) camas cuchetas reforzadas, durante el mes de Junio de 2.025,

conforme Factura “B” N° 00002-00000386, y Acta de Recepción N° 309/2.025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-032-03260-0-01 - Prog. Asistencia a la Población.-

DECRETO N° 1869

POSADAS, 12 de Septiembre de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 7.000.000,00 (PESOS SIETE MILLONES CON 00/100), al Proveedor “Sosa Flavio Federico Ismael”, C.U.I.T. N° 20-35129363-3, por la adquisición de 2 (dos) Cortes de Casa 4x4, durante el mes de Junio de 2.025, conforme Factura “B” N° 00001-00000120, y Acta de Recepción N° 308/2.025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-032-03260-0-01 - Prog. Asistencia a la Población.-

DECRETO N° 171

POSADAS, 06 de Febrero de 2.026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 398.504.400,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100), a la firma “MISIOCORP S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la adquisición de 15.000 (quince mil) módulos alimentarios, en carácter de Refuerzo por la Emergencia Alimentaria, con destino a las personas que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad social en la Provincia de Misiones, conforme Remito “R” N° 0001-00003239 y Acta de Recepción N° 441/2.025, correspondiente al mes de Agosto de 2.025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, y realizar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 175

POSADAS, 06 de Febrero de 2.026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma total de \$ 235.289.866,50 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 50/100), a la firma “MULTISERVI S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-68324807-6, adquisición de 17.550 (diecisiete mil quinientos cincuenta) módulos alimentarios para la población carenciada con un alto grado de vulnerabilidad social de la Provincia de Misiones, conforme Factura “B” N° 00031-00000850 y Acta de Recepción N° 510/2.025, correspondiente al mes de Agosto de 2.025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 215

POSADAS, 11 de Febrero de 2.026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 9.327.811,93 (PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 93/100), por la adquisición de módulos alimentarios y artículos de librería durante el mes de Julio de 2.025, conforme se detalla a continuación, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad:

Concepto	Firma	Comprobante	Acta	Monto
Artículos de librería	Logística y Comercialización Andresito S.R.L.	F-”B”N°00001-00000517/518	14/2025	\$ 3.103.141,93
Módulos alimentarios	Misiocorp S.R.L.	”R” N° 0001-00003219	68/2025	\$ 6.224.670,00
TOTAL				\$ 9.327.811,93

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a las partidas, del Presupuesto vigente que se indican a continuación:

05-04-0-4-90-1-03-031-03160-0-01 -	Residencias Estudiantiles	\$ 6.224.670,00
05-05-0-4-50-1-01-012-01210 -	Bienes de Consumo	\$ 3.103.141,93

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE CAMBIO CLIMÁTICO

RESOLUCIÓN N° 36

POSADAS, 03 de Octubre de 2.025.-

VISTO: El expediente N° 9800-45-2.025, S/ Reglamentación de la Ley XVI - N° 180, por medio del cual se crea el Programa Provincial Ecopuntos y Agentes Compradores de Residuos; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - N° 180 en su Art. 9º establece como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Cambio Climático; QUE, atento a que el Artículo 5º de la Ley I - N° 172 de Creación de la Secretaría de Estado de Cambio Climático modifica el Artículo 29º bis de la Ley I - N° 70 (antes Ley 2.557), Ley de Ministerios, que se establece que el Ministro Secretario de Cambio Climático tiene a su cargo los siguientes asuntos: “...8) Ejercer como Autoridad de Aplicación en las cuestiones relacionadas al cambio climático, en las áreas y materias que correspondan o se relacionen con la Provincia en virtud del régimen jurídico provincial y nacional; “...15) Articular relaciones institucionales con los municipios para el desarrollo de políticas y asistencia técnica necesaria referidas al cambio climático; y “...18) Realizar talleres, jornadas y campañas de educación ambiental tendientes al fortalecimiento de la conciencia relativa al cambio climático; QUE, la Ley XVI - N° 180 tiene como objetivo promover la economía circular y la gestión integral de residuos, fomentar el empleo verde y la inclusión social, reducir la generación de residuos, maximizar el aprovechamiento de recursos, proteger el ambiente y mitigar el cambio climático, e informar sobre empresas compradoras de residuos para reinsertarlos en la cadena productiva;

QUE, la participación ciudadana, la articulación interinstitucional y la trazabilidad de residuos reciclables son pilares fundamentales del sistema;

QUE, es conveniente regular lo relacionado con la ley mencionada, a efectos de disponer de los mecanismos necesarios para el logro de los objetivos que persigue la misma haciéndola operativa;

QUE, atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado de Cambio Climático, no existen objeciones legales para el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CAMBIO CLIMÁTICO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el Reglamento Operativo del Programa Provincial Ecopuntos y Agentes Compradores de Residuos, que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que los municipios adheridos deberán implementar al menos un Ecopunto conforme a los lineamientos técnicos del Anexo I, garantizando atención personalizada, separación en origen y acceso comunitario.-

ARTÍCULO 3º.- FACÚLTASE a la Subsecretaría de Economía Circular a habilitar y, en caso de incumplimiento del Reglamento Operativo, clausurar Ecopuntos. A tal fin se expedirá una oblea identificatoria que acredite la habilitación vigente.-

ARTÍCULO 4º.- ORDÉNASE la capacitación obligatoria del personal afectado al funcionamiento de los Ecopuntos,

con perspectiva ambiental, de género e inclusión social, garantizando igualdad de oportunidades en el acceso a empleos verdes.-

ARTÍCULO 5°.- INSTRÚYASE a los municipios a remitir informes trimestrales que detallen el volumen de residuos acopiados, su destino final, las acciones educativas realizadas y el nivel de participación ciudadana alcanzado.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE prioridad presupuestaria para la construcción de al menos un Ecopunto en cada uno de los setenta y nueve (79) municipios de la Provincia, así como para la adquisición y entrega de una balanza industrial en cada Ecopunto habilitado.-

ARTÍCULO 7°.- DISPÓNESE que la Guía de Compradores de Residuos, bajo la órbita de la Subsecretaría de Economía Circular y disponible en el sitio web oficial de la Secretaría de Cambio Climático, tendrá actualización semestral para asegurar información confiable y transparente.-

ARTÍCULO 8°.- RECONÓCESE la participación ciudadana como pilar esencial del Programa, disponiéndose la implementación de campañas educativas, espacios de consulta y actividades comunitarias en articulación con municipios, escuelas y organizaciones sociales.-

ARTÍCULO 9°.- INSTRÚYASE a los municipios a promover la incorporación de cooperativas de recuperadores urbanos y organizaciones comunitarias en la gestión de los Ecopuntos, facilitando su formalización, capacitación y acceso a mejores condiciones laborales.-

ARTÍCULO 10°.- AUTORÍCESE a la Subsecretaría de Economía Circular a convocar a empresas del sector público y sector privado, para que sponsoreen la compra y/o construcción de nuevos Ecopuntos a ser instalados en la Provincia de Misiones, gozando como contrapartida, del beneficio de visualización de su marca en el Ecopunto emplazado. Dicha acción deberá contar con el aval del municipio donde se emplazará el Ecopunto sponsorado.-

ARTÍCULO 11°.- DISPÓNESE que la Secretaría de Estado de Cambio Climático publicará semestralmente, en su sitio web oficial, los datos consolidados de los informes municipales referidos al volumen de residuos recuperados, destino final, participación ciudadana y acciones educativas, a fin de garantizar transparencia, trazabilidad y acceso público a la información ambiental.-

ARTÍCULO 12°.- ESTABLÉCESE que los municipios que no cumplan con las obligaciones del presente Reglamento: Funcionamiento regular, presentación de informes trimestrales y capacitación del personal; podrán ser suspendidos en su adhesión al Programa hasta tanto regularicen su situación, sin perjuicio de otras medidas que la Autoridad de Aplicación estime necesarias.-

ARTÍCULO 13°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tome conocimiento Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Secretaría de Estado de Cambio Climático y Subsecretaría de Economía Circular, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

MALAGRIDA

ANEXO I

REGLAMENTO OPERATIVO

“Programa Provincial Ecopuntos y Agentes Compradores de Residuos”

La Provincia de Misiones, en consonancia con su compromiso ambiental y su liderazgo en políticas de sustentabilidad, establece mediante la Ley XVI - N° 180 el Programa Provincial Ecopuntos y Agentes Compradores de Residuos. Esta iniciativa se enmarca en los principios de la economía circular, la gestión integral de residuos sólidos urbanos y la promoción del empleo verde, buscando transformar los residuos en recursos y generar valor social, ambiental y económico.

El presente Reglamento Operativo tiene como finalidad brindar un marco técnico y administrativo para la implementación efectiva del programa en todo el territorio provincial, promoviendo la participación ciudadana, la articulación interinstitucional y la trazabilidad de los materiales reciclables. Asimismo, se busca fortalecer la infraestructura local, generar oportunidades laborales inclusivas y reducir el impacto ambiental de los residuos.

Fundamentación Técnica:

La gestión de residuos sólidos urbanos representa uno de los desafíos ambientales más urgentes en contextos urbanos y rurales. En la Provincia de Misiones, el crecimiento poblacional, el consumo intensivo de materiales y la dispersión territorial exigen soluciones innovadoras y descentralizadas. Los Ecopuntos, como espacios de acopio y clasificación, permiten canalizar la participación ciudadana en la separación en origen, reducir el volumen de residuos destinados a rellenos sanitarios y fomentar cadenas de valor basadas en el reciclaje.

La incorporación de Agentes Compradores registrados garantiza la trazabilidad de los materiales, la formalización de actores del reciclaje y la dinamización de economías locales. Este enfoque responde a estándares internacionales de gestión ambiental, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente los vinculados a producción y consumo responsable (ODS 12), trabajo decente (ODS 8) y acción por el clima (ODS 13).

El presente reglamento se basa en criterios de eficiencia operativa, inclusión social, transparencia institucional y sostenibilidad ambiental, y está diseñado para ser adaptable a las realidades de cada municipio, respetando su autonomía y promoviendo la cooperación técnica con organismos provinciales.

1. Definiciones y Objetivos:

Ecopunto: Espacio físico destinado a la recepción, clasificación, y acopio de residuos reciclables limpios y secos, y otros residuos especiales en correctas condiciones, accesible a la comunidad. La diferencia entre un Ecopunto y un contenedor de residuos, es que el primero, cuenta con un promotor ambiental o trabajador municipal, encargado de controlar su correcto funcionamiento, y recibir y explicar al ciudadano, la correcta gestión de los residuos urbanos.

Agente Comprador: Persona física o jurídica registrada oficialmente para adquirir residuos reciclables con fines de reutilización, reciclaje o comercialización.

Objetivos del Reglamento:

- Establecer criterios técnicos para la instalación y operación de Ecopuntos.
- Regular el funcionamiento de la Guía de Compradores de Residuos.
- Promover la trazabilidad, transparencia y eficiencia en la gestión de residuos reciclables.

2. Infraestructura de los Ecopuntos:

Ubicación:

- Deben estar ubicados en zonas de fácil acceso peatonal y vehicular.
- Priorizar cercanía a escuelas, centros comunitarios y espacios verdes.

Equipamiento mínimo:

- Contenedores diferenciados por tipo de residuo (papel/cartón, plástico, vidrio, metales, electrónicos).
- Balanza para pesaje de materiales.
- Área techada para acopio temporal.
- Señalética clara y educativa.
- Registro físico o digital de ingresos y egresos.

Condiciones operativas:

- Horario mínimo de atención: 20 horas semanales.
- Personal capacitado en separación, clasificación y atención al público.
- Medidas de seguridad e higiene.

3. Procedimientos de Recepción y Clasificación.

Recepción:

- Los residuos deben ser entregados limpios y secos.
- Se registrará el tipo, peso y origen del material.

Clasificación:

- Separación según tipo de material.
- Identificación de residuos no reciclables para su disposición final.

Acopio:

- Almacenamiento temporal en condiciones que eviten contaminación o deterioro.
- Máximo de 30 días antes de su retiro por agentes compradores o recicladores.

4. Agentes Compradores de Residuos.

Requisitos de inscripción:

- CUIT/CUIL, domicilio legal, actividad principal.
- Certificación de destino final o proceso de reciclaje.
- Declaración jurada de cumplimiento ambiental.

Obligaciones:

- Emitir constancia de recepción de materiales.
- Informar precios de compra y volúmenes adquiridos.
- Garantizar trazabilidad del destino final.

Control y actualización:

- Revisión semestral del registro.
- Baja automática por incumplimiento o inactividad superior a 6 meses.

5. Indicadores de Impacto.

Ambientales:

- Toneladas de residuos recuperados.
- Reducción estimada de emisiones por reciclaje.
- Sociales:
 - Participación ciudadana (número de usuarios por mes).
 - Empleos verdes generados.
- Económicos:
 - Volumen comercializado por agentes compradores.
 - Ahorro municipal en disposición final.

6. Capacitación y Sensibilización.

Capacitación obligatoria:

- Para personal de Ecopuntos y agentes compradores.
- Temas: Gestión de residuos, economía circular, atención al público, seguridad.

Campañas de sensibilización:

- Coordinadas con municipios y escuelas.
- Material gráfico, talleres, redes sociales.

7. Articulación Institucional.

Con municipios:

- Firma de convenios de adhesión.
- Asistencia técnica y seguimiento.

Con empresas recicladoras:

- Promoción de alianzas público-privadas.
- Incentivos para la compra de materiales locales.

Con instituciones educativas:

- Programas de educación ambiental.
- Participación estudiantil en Ecopuntos.

8. Informes y Auditoría.

Informes trimestrales:

- Cada municipio deberá remitir datos sobre funcionamiento, volumen de residuos, agentes compradores y actividades educativas.

Auditoría ambiental:

- Evaluación anual del impacto del programa.
- Recomendaciones para mejora continua.

PS19872 V16554

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

COMUNICADO DE PRENSA

POSADAS, 12 de Marzo de 2.026.-

Se hace saber que S.S. la Señora Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctora Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, ha señalado audiencia en el “EXPTE. N° 30-P-ADM. AÑO 1.983- PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ INTEGRACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES” Ley 1.700 (2.562/89 y 4.080/04), el día 13 de Marzo de 2.026, a las 07:00 horas, a fin de proceder la Desinsaculación y Designación un (1) Representante por los Sres. Magistrados de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Posadas, quien actuará como Vocal Subrogante Segundo (Arts. 49° de la Constitución Provincial; 39° y 40° de la Ley XI - N° 6 del Digesto Jurídico), Ley 4.526 (antes Ley 4.080) señalándose Primera Audiencia a los efectos de que preste Juramento de Ley quien fuera sorteado, que como tal integrará el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones. La misma se llevará a cabo en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, Palacio de Justicia, sito en avenida Santa Catalina 1.735, 5° piso.-

Secretaría Administrativa y de Superintendencia.-

HORRISBERGER

PS19882 V16554

EXPEDIENTES A SENTENCIAJUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIALSECRETARÍA ÚNICA

POSADAS, 09 de Marzo de 2.026.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. informando que al día de la fecha se encuentran pendientes de dictar sentencia las siguientes causas.

EXPTE.	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
131442/2022	ORDINARIO	03/12/25	16/03/26
166897/2023	ORDINARIO	02/02/26	10/04/26
104647/2024	ORDINARIO	04/02/26	15/04/26
145633/2024	ORDINARIO	04/02/26	15/04/26
36192/2024	ORDINARIO	11/02/26	20/04/26
125655/2024	ORDINARIO	11/02/26	20/04/26
74822/2018	ORDINARIO	18/02/26	27/04/26
146052/2023	ORDINARIO	18/02/26	27/04/26
38837/2024	ORDINARIO	18/02/26	27/04/26
53753/2021	ORDINARIO	24/02/26	30/04/26
137433/2023	ORDINARIO	24/02/26	30/04/26
163975/2023	ORDINARIO	24/02/26	30/04/26
10124/2012	ORDINARIO	03/03/26	08/05/26
11765/2014	ORDINARIO	03/03/26	08/05/26
3892/2024	ORDINARIO	03/03/26	08/05/26
105043/2016	ORDINARIO	06/03/26	13/05/26
110177/2024	ORDINARIO	06/03/26	13/05/26
9020/2014	ORDINARIO	09/03/26	15/05/26
137780/2021	ORDINARIO	09/03/26	15/05/26
121104/2022	ORDINARIO	09/03/26	15/05/26

Dra. Carbone, Carmen Helena. Juez.-

PS19873 V16554

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 4PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIALSECRETARÍA ÚNICA

POSADAS, 09 de Marzo de 2.026.-

Transmito conforme lo establecido en el Art. 120º del RPJ, el listado de los expedientes pendientes para el dictado de resoluciones o sentencia definitiva que fueren registrados al 27 de Febrero de 2.026.

Sentencias.

EXPTE.	CARÁTULA	PASE	VTO.
94627/2015	S/ Prescripción Adquisitiva	09/12/2025	Prórroga Concedida Oficio 28/26 Vto. 18/05/26

33712/2018	S/ Reivindicación	09/12/2025	Prórroga Concedida Oficio 28/26 Vto. 18/05/26
64851/2021	S/ Daños y Perjuicios	09/12/2025	Prórroga Concedida Oficio 28/26 Vto. 18/05/26
68311/2021	S/ Daños y Perjuicios	09/12/2025	Prórroga Concedida Oficio 28/26 Vto. 18/05/26
105899/2021	S/ Reivindicación	11/12/2025	Prórroga Concedida Oficio 28/26 Vto. 20/05/26
23989/2022	S/ Prescripción Adquisitiva	09/12/2025	16/03/2026
47541/2020	S/ Prescripción Adquisitiva	09/12/2025	16/03/2026
62283/2020	S/ Prescripción Adquisitiva	09/12/2025	16/03/2026
45286/2022	S/ Daños y Perjuicios	09/12/2025	16/03/2026
7974/2006	S/ Acción de Expropiación	16/12/2025	23/03/2026
93388/2022	S/ Reivindicación	16/12/2025	23/03/2026
12147/2014	S/ Daños y Perjuicios	22/12/2025	30/03/2026
30842/2017	S/ Reivindicación	22/12/2025	30/03/2026
106016/2018	S/ Resolución de Contrato	22/12/2025	30/03/2026
6124/2006	S/ Escrituración	02/02/2026	01/04/2026
104372/2022	S/ Acción de Nulidad y Daños y Perjuicios	02/02/2026	01/04/2026
23554/2019	S/ Prescripción Adquisitiva	09/02/2026	13/04/2026
163394/2023	S/ Acción de Cobro	09/02/2026	13/04/2026
151571/2024	S/ Acción de Cobro	09/02/2026	13/04/2026
121915/2024	S/ Acción de Nulidad y Daños y Perjuicios	25/02/2026	27/04/2026

Resoluciones.

EXPTE.	CARÁTULA	PASE	VTO.
195993/2025	S/ Resolución de Contrato y Daños y Perjuicios	24/02/2026	09/03/2026
85823/2025	S/ Ley XIV - N° 15	24/02/2026	09/03/2026
412/1983 bis 2/08	S/ Ejecución de Sentencia	24/02/2026	09/03/2026
159199/2019 bis 1/21	S/ Acción de Colación	26/02/2026	11/03/2026
104372/2022 bis 1/22	S/ Beneficio de Litigar sin Gastos	26/02/2026	11/03/2026
113934/2023 bis 1/23	S/ Beneficio de Litigar sin Gastos	26/02/2026	11/03/2026
132386/2023	S/ Prescripción Adquisitiva	26/02/2026	11/03/2026
41091/2025	S/ Prueba Anticipada	26/02/2026	11/03/2026
62876/2018 bis 21/25	S/ Incidente	26/02/2026	11/03/2026

Dra. Barrionuevo, María Eugenia. Juez.-

PS19874 V16554

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPOSICIÓN N° 08/26-AM

POSADAS, 10 de Marzo de 2026.-

VISTO: “El trámite Expediente Administrativo N° 7900-34-2023 Registro MINISTERIO DE INDUSTRIA - Iniciador KOZLOWSKI JORGE RAMÓN - Asunto SOLICITUD PERMISO DE EXTRACCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARENA E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES MINEROS DE LA PROVINCIA DE MISIONES”; la Declaratoria dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Reglamento para la explotación de Arena, canto Rodado y/o Ripio incorporado al Digesto Jurídico Ley XVI N° 1 - Rama Naturales (antes Decreto Provincial N° 235/75); Ley XVI N° 14 (antes Dec. Ley 1572/82) y su Decreto Reglamentario 2.113; y

CONSIDERANDO:

QUE, por dicho expediente se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados; QUE, el Decreto del poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992 en su Artículo 2° FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia, para CONCEDER-HABILITAR-CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MNES.

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCÉDASE por el término de un (1) año a favor del Señor JORGE RAMÓN KOZLOWSKI, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.208.676, Argentino, Divorciado, Comerciante, con domicilio declarado en calle Guatemala esquina Paraguay, de la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, permiso para la extracción y comercialización de arena, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos (200m3) Mensuales de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1567 al 1570; 1571 al 1580; 1581-1582-1587-1588-1590-1591 al 1600; 1602 al 1610; 1611 al 1620; 1623 al 1630; 1631 al 1640; 1641 al 1650; 1651 al 1653; 1666 al 1669; 1670 al 1680; 1681 al 1690; 1691 al 1700; 1701 al 1710; 1711 al 1714; 1716 al 1720; 1721 al 1725; 1728 al 1730; 1731 al 1738; 1743 al 1750; 1751 al 1754; 1756 al 1760; 1761 al 1770-1772-1790 al 1799; 1800 al 1803. Se exceptúa los kilómetros 1773 al 1779 por ubicarse los mismos en la Reserva Ictícola Caragatay. Las operaciones de extracción lo efectuarán con Buque Motor Arenero denominado “DON OVIDIO” matrícula individual N° 02288 de Bandera Argentina; “YAGUARETE” matrícula individual N° 03087 de Bandera Argentina arrendados al efecto. “SAUCE VIEJO” matrícula individual N° 02919, de Bandera Argentina, arrendado al efecto.-

ARTÍCULO 2°.- LA vigencia de la presente concesión es a partir del día 15 de Marzo del año 2026 y hasta el día 14 de Marzo del año 2027. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la rivera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones, o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.-

ARTÍCULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente concesión las zonas mencionadas en el inciso b) del Artículo 1° de la Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, Artículos 46°, 48° 49° concordantes del Digesto Jurídico Ley XVI N° 1 Rama Naturales (antes Decreto Provincial N° 235/75).-

ARTÍCULO 4°.- EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes del Digesto Jurídico Ley XVI N° 14 (antes Dec. Ley 1572/82) Ley de Guías de Mineral y Planillas de Producción. Asimismo, queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.-

ARTÍCULO 5°.- MENSUALMENTE el concesionario deberá completar con carácter de DECLARACIÓN JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.-

ARTÍCULO 6°.- EN el momento de retirar la disposición se hará entrega al concesionario del Original y una Copia de

la presente. Es obligación del concesionario efectuar la publicación de este instrumento legal, por una vez, en el Boletín Oficial, con ajuste a lo establecido en los Artículos 21° y 22° del Reglamento de explotación de arena y canto rodado.-
ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Subsecretaría de Obra Hidroeléctrica, Puerto y Vías Navegables, a la Prefectura Naval Argentina de Zona. Cumplido. ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Minas y Geología. Ministerio de Industria. Provincia de Misiones.-

Crivello

PP134050 \$10.000,00 V16554

SOCIEDADES

LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN ANDRESITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por instrumento privado de Cesión de Cuotas Sociales de la firma LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN ANDRESITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT N° 30-715892738, con sede social en Av. Roque Sáenz Peña N° 1.407 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, celebrado en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, con fecha 08 de Enero de 2026, la Socia FLORENCIA MELINA PORTEL, D.N.I. N° 35.004.349, Cedió, Vendió y Transfirió a favor del Sr. HUMBERTO ORLANDO GIMÉNEZ, D.N.I. N° 22.273.567, la cantidad de un mil (1.000) cuotas sociales, representativas del diez por ciento (10%) del capital social, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una. En virtud de la referida cesión, los socios resolvieron modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social, correspondiente al capital social, la que queda redactada de la siguiente manera: “El Capital Social se establece en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas, quedando distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: El Sr. HUMBERTO ORLANDO GIMÉNEZ, el ochenta por ciento (80%), equivalente a ocho mil (8.000) cuotas sociales, por la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000); la Sra. FLORENCIA MELINA PORTEL, el veinte por ciento (20%), equivalente a dos mil (2.000) cuotas sociales, por la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). Las cuotas sociales se integran en la forma establecida en el contrato social”.- La sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público de la Provincia de Misiones bajo el N° 114 al folio 637/643 del Libro N° 4 del año 2017 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.- Leonela Agustina Zacharuk. Gerente.-

PP134036 \$6.750,00 V16554

AUTO MARKET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS. ADECUACIÓN DE CONTRATO. DESIGNACIÓN DE GERENTE.- En la Localidad de Campo Grande, cabecera del Departamento Cainguás, Provincia de Misiones, a los 17 días del mes de Junio del Dos Mil Veinticinco; entre JORGE MARTÍN FRANCISCO ORTIGOZA, Documento Nacional de Identidad 26.680.089, CUIL N° 20-26680089-5, nacido el 30 de Junio de 1978, Empresario, soltero, 46 años de edad, domiciliado en Punta Cuevas 139, Localidad Riachuelo, Departamento Capital, Provincia de Corrientes; en adelante el CEDENTE; y por la otra parte, HÉCTOR DANIEL ZAPAYA, Documento Nacional de Identidad 24.236.787, CUIL N° 20-24236787-2, nacido el 22 de Enero de 1975, Empresario, 50 años de edad, divorciado de sus primeras nupcias con Adriana Beatriz Felten, domiciliado en Avenida Los Cafetales S/N°, Campo Grande, Misiones; y JORGE DANIEL HOBUS, Documento Nacional de Identidad 22.085.410, CUIL N° 20-22085410-9, nacido el 02 de Julio de 1971, Empresario, divorciado de sus primeras nupcias con Mirian Liliana Trela, 53 años de edad, domiciliado en calle San Javier S/N°, Aristóbulo del Valle, Misiones; en adelante los CESIONARIOS; todos argentinos nativos, mayores de edad, capaces; convienen en celebrar la presente Cesión de Cuotas Sociales, Adecuación de Contrato y Designación de Gerente, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: JORGE MARTÍN FRANCISCO ORTIGOZA expone ser titular de doscientas cincuenta cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas, en la sociedad “AUTO MARKET S.R.L.”, CUIT N° 30-71216198-8, sede social, fiscal y administrativa en Avenida Sarmiento 1.431, Ciudad de Oberá, Misiones, Argentina, contrato social constitutivo, de fecha 12 de Noviembre de 2.010, inscripto bajo Número 46, folio 225/229, Libro 02, fecha 31 de Mayo de 2011, Registro Público de Comercio, Oberá, Misiones. En consecuencia JORGE MARTÍN FRANCISCO ORTIGOZA, CEDE a título oneroso a los Cesionarios, la totalidad, es decir las doscientas cincuenta cuotas sociales que posee en la Sociedad AUTO MARKET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Cesionarios estos, que las adquieren en la siguiente proporción: HÉCTOR DANIEL ZAPAYA ciento veinticinco (125) cuotas sociales, JORGE DANIEL HOBUS, ciento veinticinco (125) cuotas sociales,

todo por el importe total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), lo que las partes exponen se abonaron antes de este acto en su totalidad en legal forma, sirviendo el presente de recibo y carta de pago. HÉCTOR DANIEL ZAPAYA y JORGE DANIEL HOBUS continúan diciendo que, en razón de la misma, resuelven modificar las Cláusulas Quinta del Contrato Social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: “QUINTA: El Capital social lo constituye la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) dividido en mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, las cuales han sido suscritas por los socios en la siguiente proporción: 1) HÉCTOR DANIEL ZAPAYA seiscientos veinticinco cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500,00); 2) JORGE DANIEL HOBUS, trescientas setenta y cinco cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00), cada una, por un total de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500,00); habiéndose integrado en su totalidad”. Continúan diciendo los socios que la administración y representación de la sociedad y el uso de la firma social, será ejercida por el Socio JORGE DANIEL HOBUS, Documento Nacional de Identidad 22.085.410, CUIL N° 20-22085410-9, quien queda investido del rango de Gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. JORGE DANIEL HOBUS, acepta la designación en el cargo de Gerente. Hugo César Lezcano. Escribano.-

PP134043 \$16.250,00 VP16554

ORANGE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado, de fecha Nueve del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis, de la certificación de firmas realizada por Escribano Público, se constituyó la sociedad por acciones simplificada “ORANGE S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en Lotes Ocho y Nueve proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 6, subdivisión del Lote 2, subdivisión del Lote Remanente R-2, subdivisión del Lote 65, Sección XXI, de la Ciudad de San Vicente de la Provincia de Misiones.

SOCIO: ROSA RODRIGO RAFAEL, D.N.I. N° 39.527.190, CUIT 20-39527190-4, argentino, nacido el 10/02/1996, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en la Avenida Libertador 861, San Vicente, Departamento Guaraní, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 (noventa y nueve) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto principal la explotación de supermercados, autoservicios, minimercados y comercios minoristas, abiertos al público en general, incluyendo la venta al por menor de productos alimenticios y no alimenticios, tales como comestibles, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos de limpieza, perfumería, bazar y demás bienes de consumo masivo, pudiendo desarrollar su actividad en forma permanente durante las veinticuatro (24) horas del día. Asimismo, la sociedad podrá explotar servicios gastronómicos, tales como cervecería, bar, cantina, despacho de bebidas y alimentos, con o sin elaboración propia, para consumo en el local y/o para llevar, incluyendo la comercialización de cerveza artesanal o industrial, vinos, bebidas espirituosas y otras bebidas alcohólicas, conforme a la normativa vigente. Podrá también realizar la elaboración, fraccionamiento, envasado y comercialización de productos alimenticios, tales como panificados, comidas preparadas, platos listos, fiambres y otros productos afines, por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios o convenientes, tales como comprar, vender, permutar, importar, exportar, consignar, transportar y distribuir bienes; adquirir, alquilar o explotar inmuebles, marcas, habilitaciones y licencias; otorgar y recibir franquicias; organizar eventos promocionales; y participar en otras sociedades relacionadas directa o indirectamente con su objeto, todo ello dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.

CAPITAL: Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000,00), representado por cuatro mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un mil (\$ 1.000,00) cada una. El capital se integra en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%), debiendo integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Administradores: Administrador Designado: CARLA INÉS HUPAN, D.N.I. N° 43.071.145, CUIT N° 27-43071145-3, argentina, comerciante, con domicilio real en Ruta Provincial N° 13 Kilómetro 18, El Soberbio, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, constituyendo domicilio especial en: Lotes Ocho y Nueve proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 6, subdivisión del Lote 2, subdivisión del

Lote Remanente R-2, subdivisión del Lote 65, Sección XXI, de la Ciudad de San Vicente de la Provincia de Misiones. Administrador Suplente: RODRIGO RAFAEL ROSA, D.N.I. N° 39.527.190, CUIT N° 20-39527190-4, argentino, con domicilio en Avenida Libertador 861, San Vicente, Provincia de Misiones, constituyendo domicilio especial en: Lotes Ocho y Nueve proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 6, subdivisión del Lote 2, subdivisión del Lote Remanente R-2, subdivisión del Lote 65, Sección XXI, de la Ciudad de San Vicente de la Provincia de Misiones. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Septiembre. Hupan Carla. Socio.-

PP134071 \$15.250,00 V16554

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en calle Buenos Aires 1.231, de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 13860/2.023 NIVEYRO PAIZ SILVIA MARIELA S/ DENUNCIA USURPACIÓN", COMUNICA que, en fecha 23 de Febrero del año 2.026 se dictó AUTO DE SOBRESEIMIENTO POR OPERAR el INSTITUTO DE LA PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del CPA, Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP) respecto al imputado CARLOS FLEITAS, D.N.I. N° 12.494.019, ddo. en Ruta Nac. N° 12, Km. 1.348 de Candelaria, (únicos datos), por el delito de USURPACIÓN (Artículo 181° Inciso 1° del CPA). Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: "Posadas, Misiones, 23 de Febrero de 2.026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente EXPEDIENTE N° 13860/2.023 caratulado: "NIVEYRO PAIZ SILVIA MARIELA S/ DENUNCIA USURPACIÓN", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de CARLOS FLEITAS (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP), en orden al delito de USURPACIONES (Artículo 181° del CPA). Notifiquese. Oficiese...".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21960 E16550 V16554

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 131396/2.025 PAREDES JORGE JAVIER S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA C/D", NOTIFICA por este medio, al Sr. PAREDES JORGE JAVIER, titular del D.N.I. N° 32.303.657, nacido en Eldorado, Misiones, el día 14/10/1.985, con último domicilio conocido en calle Gramado, Casa N° 8, vivienda de paredes de color verde la parte de arriba y rojo la parte de abajo, frente a la canchita de fútbol, próximo al Mercado Concentrador Zona Eldorado, Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, hijo de Padre:

Emiliano Paredes, Madre: Nicacia Laurindo, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcribo en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 27 de Febrero de 2.026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) NO HACER LUGAR A la ELEVACIÓN A JUICIO EXPEDIENTE N° 131396/2.025 caratulado "PAREDES JORGE JAVIER S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA C/D", seguida contra PAREDES JORGE JAVIER, de filiación ya consignada en autos, por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, de conformidad a lo establecido en el Art. 164° en función del 42° del CPPM.- 2) SOBRESEER A PAREDES JORGE JAVIER, cuyos demás datos se encuentran consignados supra por el delito que fuera requerido ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, de conformidad a lo establecido en el Art. 164° en función del 42° del CPPM, por aplicación del Artículo 344° Inc. A del CPP sgtes. y ccdtes., por no haber cometido el delito atribuido".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 27 de Febrero de 2.026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) NO HACER LUGAR A la ELEVACIÓN A JUICIO EXPEDIENTE N° 131396/2.025 caratulado "PAREDES JORGE JAVIER S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA C/D", seguida contra PAREDES JORGE JAVIER, de filiación ya consignada en autos, por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, de conformidad a lo establecido en el Art. 164° en función del 42° del CPPM.- 2) SOBRESEER A PAREDES JORGE JAVIER, cuyos demás datos se encuentran consignados supra por el delito que fuera requerido ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, de conformidad a lo establecido en el Art. 164° en función del 42° del CPPM, por aplicación del Artículo 344° Inc. A del CPP sgtes. y ccdtes., por no haber cometido el delito atribuido. Notifiquese. Oficiese...".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21961 E16550 V16554

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 312/26: Un cargo de Defensor de Oficio de la Defensoría Oficial de Instrucción Nº 5 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones.- CONCURSO Nº 313/26: Un cargo de Agente Fiscal de la Fiscalía de Instrucción Nº 5 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones. Plazo de inscripción: Desde el 16 de Marzo hasta el 13 de Abril a las 12:00hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los Formularios situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar. Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com , al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe, Secretario.-

PP133957 A Pagar \$23.750,00 E16550 V16554

EDICTO: PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1.840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos: "INTEGRAL PACK EXPRESS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. 19795/2025), COMUNICA por cinco días que el día 01/12/2025 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de INTEGRAL PACK EXPRESS S.A. CUIT 30-70804672-4, con domicilio en la calle Reconquista 1.016, piso 7, CABA, que se designó como Sindicatura General al Estudio Botana - Blaskoviz con domicilio constituido en la calle Tucumán 540, Piso 19, Oficinas "E" y "F", CABA, Tel. 48131228 y como Sindicatura Verificante al Estudio Coscia, Drzewko & Asociados, con domicilio constituido en Cerrito 1.128, PB, CABA, Tel 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos de manera íntegramente digital hasta el día 20/3/2026 a la dirección de correo integralpackconcurso@gmail.com, de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en fs. 700/1 de la causa, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Web del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos en los Arts. 35º y 39º LCQ se fijaron para los días 24/6/2026 y 3/9/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el Art. 36º LCQ se fijó para el día 07/08/2026. La audiencia

informativa tendrá lugar el 16/3/2027 a las 10hs. en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 23/3/2027. Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2025. Diego M. Parducci. Secretario.-

PP133970 \$35.000,00 E16551 V16555

EDICTO: PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, Piso 4, de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco del Expediente "MD TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. 19796/2025), COMUNICA por cinco días que el día 01/12/2025 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MD TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.A. CUIT 30-71173121-7, con domicilio en la calle Reconquista 1.016, piso 7, CABA, que se designó como Sindicatura General al Estudio Botana-Blaskoviz con domicilio constituido en la calle Tucumán 540, Piso 19, Oficinas "E" y "F", CABA, tel. 48131228 y como Sindicatura Verificante al Estudio Coscia, Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1.128, PB, CABA, tel. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos de manera íntegramente digital hasta el día 20/3/2026 a la dirección de correo mdtlconcurso@gmail.com , de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en fs. 913/4 de la causa, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Web del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos en los Arts. 35º y 39º LCQ se fijaron para los días 24/6/2026 y 3/9/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el Art. 36º LCQ se fijó para el día 07/08/2026. La audiencia informativa tendrá lugar el 16/3/2027 a las 10hs. en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 23/03/2027. Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2025. Diego M. Parducci. Secretario.-

PP133971 \$37.750,00 E16551 V16555

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar Nº 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3º Piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Autorizante, en el marco de los autos caratulados "EXPTE. 127681/2.025 FARAÓN MARÍA E. PM W.D.L. C/ MONGES LUZ M. Y OTRO S/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", CITA y EMPLAZA a la demandada, Sra. LUZ MABEL MONGES, sin número de D.N.I., por el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147°, 148°, 149° y ccdtes. del CPCCFyVF). Hágase Saber que la publicación de edicto ordenada en autos, se encuentra exenta del pago de aranceles por litigar con beneficio de pobreza. Puerto Iguazú, Misiones, 26 de Febrero de 2.026. Secretaría de Familia. Dra. Daiana Soledad Ruffini. Secretaria.-

SC21965 E16552 V16554

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes de la causante ESTER CLARA VALINOTTO D.N.I. N° 6.200.091, en autos "EXPTE. N° 164529/2025 VALINOTTO ESTER CLARA S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Marzo de 2026. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP133960 \$9.000,00 E16552 V16554

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del SR. AVALOS ADORNO, VICENTE D.N.I. 93.381.093, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 87101/2025 AVALOS ADORNO VICENTE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 19 de Febrero del 2026. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP133961 \$8.250,00 E16552 V16554

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda Santa Catalina 1.735 de Posadas, planta baja, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA NAZARUK, D.N.I. N° 14.593.802 en "EXPTE. N° 92546/2025 NAZARUK ANA MARÍA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 12 de Febrero de 2026. Fronciani Aníbal David, Secretario. Veron Andrea Fabiana. Secretaria.-

PP133962 \$7.500,00 E16552 V16554

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial, N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA a estar a derecho a acreedores y/o herederos por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación sobre los bienes dejados por el causante MARIO LADISLAO PISMENY, D.N.I. 12.395.243, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "47146/2025 PISMENY MARIO LADISLAO S/ SUCESORIO", conforme lo dispuesto en el Art. 727° de la Ley XII N° 27 DJ. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 04 de Marzo de 2026. Fronciani Aníbal David. Secretario.-

PP133979 \$9.000,00 E16552 V16554

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00061/26.- EXPEDIENTE N° 00553-P/2025 Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 2267/47 MEDEIROS DA ROCHA NORMA BEATRIZ S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- PTO IGUAZÚ.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Art. N° 2 de la Resolución N° 02612/22 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 12/12/2022, mediante el cual se otorgó bajo la modalidad Plan Alquiler, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 0000, LOTE: 81, B° RELOCALIZADOS, 48 VIVIENDAS, ARROYO TACUARA, PUERTO IGUAZÚ", a la Sra. MEDEIROS DA ROCHA NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 30.467.504.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2267/47, perteneciente a la Sra. MEDEIROS DA ROCHA NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 30.467.504, el cambio de situación de "N" (NORMAL) a "V" (PLAZO VENCIDO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de canon locativo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133981 A Pagar \$14.250,00 E16552 V16554

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00138/26.- EXPEDIENTE N° 01954-P/2025 Registro I.PRO.D.HA POSDELEY ADRIANA ELIZABETH- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD

HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 13- MANZ.: 157- LOTE: 6- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 13- MANZ.: 157- PARC.: 6- LOTE: 6- PART.: 154338- B° LOCALIDAD: 64 VIVIENDAS- 1° ETAPA- B° EL AUTÓDROMO- POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR el Acta “Plan de Relocalización de Villas y Asentamientos Precarios - Barrio Las Rosas” mediante la cual se adjudicó la vivienda individualizada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 13, CHACRA: 0, MANZ.: 157, LOTE 6, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 13, CHACRA: 0, MANZ.: 157, PARC.: 6, LOTE: 6, PART.: 154338- Barrio: 64 VIVIENDAS- 1° ETAPA- B° EL AUTÓDROMO - POSADAS” a la Sra. POSDELEY ADRIANA ELIZABETH D.N.I. Nº 25.948.990, Legajo I.PRO.D.HA. Nº 2399/8. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133982 A Pagar \$9.750,00 E16552 V16554

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 01757/25.- EXPEDIENTE Nº 03090-P/2025 Registro I.PRO.D.HA. PANIAGUA GALEANO SILVIA RAMONA S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 0, MANZ. F, LOTE 16, REGULARIZ. ASENTAMIENTO 69 FLIAS. 74 LOTES I.PRO.D.HA. B° LOS PARAÍSO, PUERTO RICO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR el Boleto de Compraventa “Barrio Los Paraísos - Puerto Rico - Misiones - Lotes Destinados a Sectores Socialmente Vulnerables”, instrumento mediante el cual se otorgó el Lote identificado como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: F, LOTE 16, NOMENCLATURA CATASTRAL: LOTE 16, B° LOCALIDAD: REGULARIZ. ASENTAMIENTO 69 FLIAS 74 LOTES I.PRO.D.HA. B° LOS PARAÍSO, PUERTO RICO”, el cual fue oportunamente adjudicado a favor de la Sra. PANIAGUA GALEANO SILVIA RAMONA D.N.I. Nº 95.289.418.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo Nº 2555/56, perteneciente a la Sra. PANIAGUA GALEANO SILVIA RAMONA D.N.I. Nº 95.289.418, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).-ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133983 A Pagar \$15.750,00 E16552 V16554

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 00067/26.- “EXPTE. Nº 04026-R/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “BUFFLEN BEATRIZ IRREG. S/ IRREGULARIDAD- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 4- LOTE: 0009- MZ.: 0298- LOTE: 0004- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 004- MZ. 0298- PARC. 0004- B° 3259/5111- CONV. 20 VIV. SOL. M/10-COLONIA WANDA”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio el cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. BUFFLEN BEATRIZ D.N.I. Nº 20.829.656, la vivienda identificada como: Sección: 004- Manzana: 0298- Parcela: 0004- Calle: Nro.: Finca: 0 en la Obra 3259/5111- CONV. 20 VIV. SOL. M/10- COLONIA WANDA II (ÚNICA ENT. 20 Viv.- TIKYNA). Actualmente según Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, MANZ.: 0298, LOTE: 0004, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0298, PARC.: 0004, PLANO: 44336, B° Localidad: 3259/5111, CONV. 20 VIV. SOL. M/10, COLONIA WANDA II (ÚNICA ENT. 20 Viv.- TIKYNA) COLONIA WANDA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. BUFFLEN BEATRIZ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133984 A Pagar \$15.750,00 E16552 V16554

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 01734/25.- EXPEDIENTE Nº 04561-P/2025 Registro I.PRO.D.HA. PEREIRA CÉSAR EZEQUIEL- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- B° CONV. 2360- 40 VIV. A. DEL VALLE PFEH (DORREGO) (2° ENT. 20 V.) LOTE 16- ARISTÓBULO DEL VALLE- MISIONES.-VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Art. 3° de la Resolución Nº 00713/24 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 04/03/2024, mediante el cual se adjudicó en Plan Alquiler al Sr. PEREIRA CÉSAR EZEQUIEL D.N.I. Nº 40.196.264, la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 0016- B° LOCALIDAD: CONV. 2360- B° 40 V. A. DEL VALLE PFEH- (DORREGO)- (2° ENT. 20 V.)”.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo Nº 1748/34, perteneciente al Sr. PEREIRA CÉSAR EZEQUIEL D.N.I. Nº 40.196.264, el cambio de situación de “I” (IRREGU-

LAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133985 A Pagar \$13.500,00 E16552 V16554

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00069/26.- “EXPTE. N° 04641-O/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado “ORTIZ CÉSAR OSCAR S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- JARDÍN AMÉRICA II (M.V.) MZ.: 569- LOTE: 000 (CASA 10 EN TERRENO)- JARDÍN AMÉRICA- MISIONES”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio el cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. ORTIZ CÉSAR OSCAR D.N.I. N° 14.403.687, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0569, LOTE: 0000, B° Localidad: 10 Viviendas para Tareferos, JARDÍN AMÉRICA II (M.V.) JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ORTIZ CÉSAR OSCAR, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133986 A Pagar \$11.250,00 E16552 V16554

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00009/26.- EXPEDIENTE N° 04656-P/2024 Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES-COMODATO COOP. AGR. IND. Y DE CON. S/ REGULARIZACIÓN DE PLAN, LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 24/12, EL SOBERBIO.-VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se otorgó en Plan Comodato a favor de la COOPERATIVA AGRÍCOLA INDUSTRIAL Y DE CONSUMO, la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, CHACRA: 0000, MANZ.: 0043, LOTE: 1516, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: 00000, B° Localidad: 12 VIV. EL SOBERBIO I”.-ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo N° 24/12 perteneciente a la COOPERATIVA AGRÍCOLA INDUSTRIAL Y DE CON-

SUMO, el cambio de situación de “I” (irregular) a “L” (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133987 A Pagar \$12.000,00 E16552 V16554

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00045/26.- “EXPTE. N° 04715-R/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado “RETAMOZO VANESA YANINA IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL – DENOM. ADMINISTRATIVA: MANZ.: J- LOTE: 4- B° LOCALIDAD: 148 LOTES CON SERV.- B° SOL DE MISIONES- POSADAS- ET. III (C/ VIV.)”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio el cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. RETAMOZO VANESA YANINA D.N.I. N° 37.583.774, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: J, LOTE: 4- B° LOCALIDAD: 148 LOTES CON SERV.- B° SOL DE MISIONES- POSADAS- ET. III (C/ VIV.) POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. RETAMOZO VANESA YANINA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133988 A Pagar \$12.000,00 E16552 V16554

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00064/26.- “EXPTE. N° 04818-V/2023 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado “VILLALBA ESTHER LEONIDAS S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LOTE 181- 7 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- B° ESPERANZA- CASA N° 2- CONCEPCIÓN DE LA SIERRA (M.V.)- CONCEPCIÓN DE LA SIERRA”.- ARTÍCULO 1°.-ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio el cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. VILLALBA ESTHER LEONIDAS D.N.I. N° 27.524.119, la vivienda identificada como: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 181, LOTE: 02; NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, MANZ.: 181, PARC.: 02, B° Localidad: 7 Viviendas para Tareferos, CONCEPCIÓN DE LA SIERRA (M.V.) CONCEPCIÓN DE LA SIERRA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. VILLAL-

BA ESTHER LEONIDAS, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133989 A Pagar \$12.750,00 E16552 V16554

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 00059/26.- “EXPTE. Nº 04970-K/2024 Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: “KIRSCHER ADELA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- Bº 10 VIV. ALMAFUERTE SOLID.- MZ. 01- MONOB. 31- ALMAFUERTE- MISIONES”.- ARTÍCULO 1º.-DEROGAR parcialmente la Resolución Nº 771/01 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 27/06/2001 por medio de la cual se Adjudicó a la Sra. KIRSCHER ADELA D.N.I. Nº 1.056.389, la vivienda identificada actualmente en Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ.: 01, MONOB.: 31, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: CALLE: 9 DE JULIO, FINCA: 31, Bº Localidad: 10 V. ALMAFUERTE SOLID. - ALMAFUERTE.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. KIRSCHER ADELA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133990 A Pagar \$11.250,00 E16552 V16554

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 00010/26.- EXPEDIENTE Nº 05401-P/2024- registro I.PRO.D.HA Dirección Adjudicaciones- COMODATO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LUCHA CONTRA EL DENGUE S/ REGULARIZACIÓN DE PLAN LEGAJO I.PRO.D.HA. Nº 1875/13 PUERTO IGUAZÚ.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se otorgó en Plan Comodato a favor del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - LUCHA CONTRA EL DENGUE, la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, CHACRA: 0000, MANZ.: 0468, LOTE: 0021, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, CHACRA: 0000, MANZ.: 0468, PARC.: 0021, PART.: 29892, PLANO: 43631, Bº Localidad: 924, Bº 36 VIV.- D/05- 2º ETAPA- PUERTO IGUAZÚ (2º ENT. 15 Viv.)- (BOR-COM S.A.)”.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de

Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo Nº 1875/13 perteneciente al MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - LUCHA CONTRA EL DENGUE, el cambio de situación de “I” (irregular) a “L” (revocado).- ARTÍCULO 3º.-CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133991 A Pagar \$14.250,00 E16552 V16554

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 40407/2.023 caratulado ESPÍNOLA ALEXIS MATÍAS S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, al ciudadano ROQUE ARMANDO CANDIA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 27 de Octubre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado ESPÍNOLA MATÍAS ALEXIS, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis CPA.- 4) OFICIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DIEZ MIL \$ 10.000,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFICIESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “02 de Marzo de 2.026. ...OFICIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21966 E16553 V16557

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 30233/2.023 caratulado VERA EZEQUIEL JESÚS S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a VERA EZEQUIEL JESÚS que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 04 de Marzo de 2.026.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a VERA EZEQUIEL JESÚS en la presente causa Nº 30233/2.023 caratulada: “VERA EZEQUIEL JESÚS S/ HURTO” registro de este

Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLO del delito de "HURTO" (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal y 344, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "04 de Marzo de 2.026.- ...OFÍCIENSE".- Dra. Leiva Marcela Alejandra. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21967 E16553 V16557

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N°1.735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de la Sra. JOSEFA MARTÍNEZ D.N.I. N° 13.005.185, y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble determinado como: Dpto. 04, Mun. 59, Secc. 001, Chae. 0000, Mz. 0246, Pare. 0002, inscripto en el Registro de la Propiedad de inmueble al Tomo 37 (Departamento Capital), Folio 130, Finca 9061 (en mayor extensión), Partida inmobiliaria 19673, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos "EXPTE. N° 133979/2025 FERDMANN MARIANO C/ MARTÍNEZ JOSEFA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 02 de Marzo de 2026. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP134000 \$6.000,00 E16553 V16554

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729, de esta Ciudad a cargo de S.S. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Probst, Pamela Viviana, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sr. NEUENDORF, ORLANDO, D.N.I. N° 8.530.790, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 168575/2025 NEUENDORF ORLANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727 Inc. 2 del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones, 03 de Marzo de 2026. Gaia Romero Rosa Beatriz. Secretaria.-

PP134001 \$9.750,00 E16553 V16555

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de San Javier, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Pérez Cecilia Alejandra, Secretaría Única, sito en calle Libertad S/N° entre Roque González y Jacobo Lenuzza de San Javier, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. DE OLIVERA CARLOS ORLANDO D.N.I. N° 7.553.239, en los autos caratulados "EXPTE. N° 166181/2025 DE OLIVERA CARLOS ORLANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación. San Javier, Misiones, a los 06 días del mes de Marzo del año 2026. Silvero Mirian Graciela. Secretaria.-

PP134002 \$8.250,00 E16553 V16555

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Brañas N° 85, de Puerto Iguazú, Misiones, CITA a LEONARDO FRANCO D.N.I. 23.679.737, a que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, en autos "EXPTE. N° 106231/2018 CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FRANCO LEONARDO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Puerto Iguazú, Misiones, 18 de Marzo de 2025. Balatorre Gonzalo Alberto. Secretario.-

PP134004 \$5.000,00 E16553 V16554

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1 a mi cargo de la Dra. Claudia Isabel Dávalos, sito en calle Lavalle N° 2.093, 2° Piso, Eldorado, Misiones, CITA a MARCOS DANIEL LÓPEZ D.N.I. 25.409.632, a que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, en autos "EXPTE. N° 106692/2018 CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LÓPEZ MARCOS DANIEL Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días. Eldorado, Misiones, 27 de Noviembre de 2025. Dávalos Claudia Isabel. Secretaria.-

PP134005 \$6.000,00 E16553 V16554

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Silvina Inés Bacigalupi, Secretaría Única, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744 de Posadas, Misiones. CITA a CRISTIAN ALEJANDRO SOTO D.N.I. N° 40.411.249 a que comparezca a estar a

derecho dentro del término de cinco días en autos “EXPTE. N° 128578/2.022 BANCO MACRO S.A. C/ SOTO CRISTIAN ALEJANDRO S/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 02 de Septiembre de 2025. Dra. Dra. María De la Paz Otaño Vilanova. Secretaria.-
PP134006 \$5.000,00 E16553 V16554

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ ENRIQUE SCROMEDA, D.N.I. N° 10.000.891 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 156665/2025 SCROMEDA JOSÉ ENRIQUE S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Marzo del 2026. Dra. Georgina Valeria Romano Secretaria.-

PP134008 \$8.250,00 E16553 V16555

EDICTO: PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN. El Juzgado Federal de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial, por el presente se CITA y EMPLAZA a FERNANDO MATÍAS FERREYRA D.N.I. N° 32.041.231, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 145°, 146°, 147° y 531°, Inc. 2, del CPCyCN), lo cual fuera solicitado en los autos caratulados “EXPTE. N° FPO 5174/2.024 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FERREYRA, FERNANDO MATÍAS S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO”, que tramita ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Oberá, Misiones, Secretaría Civil y Comercial ubicado en calle Larrea N° 974/84 de la Ciudad de Oberá, Misiones, a cargo de Alejandro Marcos Gallandat Luzuriaga. Publíquese por 2 (dos) días. Oberá, Misiones, 2 de Marzo de 2.026. Dr. Alejandro Marcos Gallandat Luzuriaga. Juez. Laura Marcela González. Secretaria.-

PP134009 \$6.500,00 E16553 V16554

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Carlos Culmey N° 240 casi Av. San Martín, Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante ENRIQUE BERNARDY D.N.I. N° 13.281.883, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días en los

autos caratulados: “EXPTE. 163565/2025 BERNARDY ENRIQUE S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 02 de Marzo de 2026. Cristanchi María Gisella. Secretaria.-

PP134027 \$8.250,00 E16553 V16555

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, Ciudad de Posadas, Misiones, CÍTESE por edicto, que se deberá publicar por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local, al Sr. CABALLERO FREIRE RAMÓN, titular del D.N.I. N° 94.996.402, para que en el plazo de cinco (05) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en los Arts. 147° y 148° del CPCCFyVF, en los autos: “EXPTE. N° 53268/2023 “R” S/ DIVORCIO UNILATERAL”. Posadas, Misiones, 06 de Marzo de 2026. Dr. Maimo Mancini José Sebastián. Secretario.-

SC21968 E16554 V16555

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 90675/2.021 caratulado JORGE ALBER ARANDA (a) “PILI” MARCELO JAVIER BRITIZ (a) “LACO” S/ HURTO SIMPLE (Art. 162° del 42 del CP)”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a POSDELEY NAILA ARACELI que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 02 de Marzo de 2.026.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado JORGE ALBERTO ARANDA, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. ...4) ATENTO al acta obrante en el documento ID N° 30167963, oficiase a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones a los fines de notificar a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “02 de Marzo de 2.026.- ... OFÍCIESE”.- Dra. Leiva Marcela Alejandra. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21969 E16554 V16558

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, sito calle Pedro Méndez N° 2.221, 1er. Piso, Posadas, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 54834/2.023, caratulado MELGAREJO JESICA RAMONA S/ DENUNCIA AMENAZAS”, NOTIFICA por medio del presente edicto, publicar por el término de cinco días consecutivos que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “...Posadas, Misiones, 06 de Marzo del año 2.026.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) SOBRESER TO-TALMENTE a FABIO RAMÓN BOGADO, titular del D.N.I. N° 94.923.460; nacido en la fecha 05/06/1982, en la Ciudad de Colonia Bogado, Paraguay; hijo de Beatriz Antonia Bogado (V) y de padre desconocido; de instruc-ción primaria completa (que sabe leer y escribir), de ocu-pación laboral albañil, domiciliado en Barrio Aeroclub, entre las Calles 117 y 121, Casa 5.842, Posadas, Misio-nes, en orden a el delito de “AMENAZAS”, previsto por el Art. 142° bis, en función del Código Penal Argentino, que se les endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 351° del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones.- II) LÍBRESE Oficio al Boletín Digital Misio-nes, vía oficio DIGITAL a los correos electrónicos: boletin_oficial@misiones.gov.ar / boletinoficialmisio-nes@gmail.com, a fin de que procedan a publicar por medio de edicto y NOTIFIQUEN al ciudadano FABIO RAMÓN BOGADO, titular del D.N.I. N° 94.923.460 del presente resolutorio.- III) COMUNÍQUESE a la Dirección General Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal.- IV) PROTOCOLÍCESE, NOTI-FÍQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE. ...”.- Debiendo remitir una copia para ser agregados al presente expediente. Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: “Posadas, 06 de Marzo de 2.026. ...OFÍCIESE ...”.- Dr. Mattos Miguel, Juez. Martínez Arrechea Facundo Andrés, Secretario.-

SC21970 E16554 V16558

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Ciudad de Posadas, en los autos caratulados “EXPTE. N° 99749/2019 ZARZA AMBROSIO DE LA CRUZ S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 826/1984 ZARZA PEDRO PASCUAL S/ SUCESIÓN”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. AMBROSIO DE LA CRUZ ZARZA, D.N.I. N° 7.540.291 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la última publicación. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un

diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones ... de 2021. Dra. Carmen Helena Carbone, Jueza por Subrogación Legal. Posadas, Misiones, 10 de Diciembre de 2025. Bedrij Mariángeles Alejandra. Secretaria.-

PP134030 \$12.000,00 E16554 V16556

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar Montecarlo de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. José Luis Maimo -Juez- sito en Av. Brasil N° 3.691, esq. Roque Sáenz Peña, Ciudad de Montecarlo, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de los causantes RÍOS ACUÑA MIGUE-LINA, D.N.I. N° 13.202.798 y AGÜERO VENANCIO OSCAR, D.N.I. N° 17.317.756, a estar a derecho en los autos “EXPTE. 135888/2025 RÍOS ACUÑA MIGUE-LINA Y AGÜERO VENANCIO OSCAR S/ SUCESO-RIO”. Publíquese por tres (03) días. Montecarlo, Mi-siones, 13 de Febrero de 2.026. Montero Clara Beatriz. Secretaria.-

PP134031 \$7.500,00 E16554 V16556

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Co-mercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secre-taría Única, en autos “EXPTE. N° 175007/2025 GU-TIERREZ SARA INÉS S/ SUCESORIO”, CITA y EM-PLAZA a los herederos y/o acreedores de SARA INÉS GUTIÉRREZ D.N.I. N° 2.429.248 para que comparez-can a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 18 de Febrero de 2026. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP134032 \$7.500,00 E16554 V16556

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itaembé Miní, a cargo del Dr. Roberto Carlos Enrique Woelfert, sito en Av. 147 S/N° de esta Ciudad, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la SRA. DUARTE EULALIA D.N.I. N° 93.922.302, en “EXPTE. N° 89451/2024 DUARTE EULALIA S/ SUCESORIO”, por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 12 de Noviembre de 2025. Martínez Luciana María. Secretaria.-

PP134033 \$7.500,00 E16554 V16556

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Carlos An-tonio Tannuri, Secretaría Única, sito en calles Salto Bie-

lakowicz y Salto Zinas, 2º Piso, Edificio de Tribunales de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GONZALO ORTIZ JORDAN, D.N.I. Nº 93.730.309, en autos: “EXPTE. Nº 173149/2025 ORTIZ JORDAN RAFAEL GONZALO S/ SUCESORIO”, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en la causa. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 9 de Marzo de 2026. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP134035 \$3.250,00 V16554

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Belgrano Nº 520 de la Ciudad de Apóstoles Misiones, CITA por cinco días a ALDO CLEVA C.I. Nº 130.004 PM y LUIS CAPELLARI C.I. Nº 83.039 PM y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble determinado como: Lote 10-Manzana I- Fracción a- Lote Agrícola 97- Ciudad Apóstoles, Municipio y Departamento Apóstoles, Provincia de Misiones, Dpto. Apóstoles (01), Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Tomo 12 (Departamento Apóstoles), Folio 152 y 178, Finca 299 y 2425. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dep.: 01- Mun.: 04-Sec.: 001- Chac.: 0000- Mz.: 0268- Parc.: 0010, Partida Inmobiliaria: 000721, para que comparezca a hacer valer su derecho en autos: “EXPTE. Nº 123168/2025 MARTÍNEZ DELIA ROSAURA C/ CLEVA ALDO Y LUIS CAPELLARI S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese dos días. Apóstoles, Misiones, 05 de Febrero de 2026. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP134037 \$8.500,00 E16554 V16555

EDICTO: La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria, Sala II, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Ayacucho Nº 1.299, 2do. piso de esta Ciudad, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 87899/2019 LÓPEZ JUAN VICENTE C/ ENRÍQUEZ EDUARDO MARTÍN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, se ordena que se publique edicto durante dos (2) días consecutivos a los fines de NOTIFICAR el fallo ID 31646970 al Sr. EDUARDO MARTÍN ENRÍQUEZ, D.N.I. 34.018.387, conforme lo dispuesto por los Arts. 147º y 148º de la LEY XII-Nº 27”, se transcribe el fallo, en su parte pertinente: “...En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones a los quince (15) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (...) RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la citada en garantía Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda.

(ID 26990940).- 2) Confirmar la sentencia de grado (ID 26722266) en todo cuanto decide y fuera materia de agravio.- 3) Imponer las costas de Alzada a la vencida (Art. 68º Ley XII Nº 27).- 4) Regular los honorarios de segunda instancia, a favor de la Dra. MARTA GAMBERALE NAVARRO, en un 30% de lo regulado en la instancia de origen y a favor del Dr. NEREO MANUEL GALEANO en el equivalente al treinta por ciento (30%) de un salario mínimo, vital y móvil vigente a la fecha del presente fallo. Todo ello con más el IVA si correspondiere.- 5) Regístrese, cópiese, notifíquese y oportunamente remítanse las actuaciones a origen”.- Dra. Valeria Schneider, Dra. Ana Paula Molina; Vocales, Dra. Karla G. Thomas, Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por 2 (dos) días. Posadas, Misiones, 5 de Marzo de 2026. Malareczuk Victoria. Secretaria.-

PP134038 \$14.500,00 E16554 V16555

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Pedro, Misiones, 5º Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. 25 de Mayo S/Nº, a cargo de la Magister Portillo Mirta, Juez, Secretaría Nº 1, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores y/o a quien se considere con derecho a los bienes dejados por el causante JASENKE CLAUDIO MARCOS D.N.I. Nº 31.141.336, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos “EXPTE. Nº 60755/2025 caratulados JASENKE CLAUDIO MARCOS S/ SUCESIÓN AB-IN-TESTATO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Pedro, Misiones, 20 de Febrero de 2026. Dr. Burg Fernando Rafael. Secretario.-

PP134039 \$7.500,00 E16554 V16556

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a estar a derecho a HESSELMANN FABIANA YAQUELIN D.N.I. Nº 41.273.258, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local. “EXPTE. Nº 44718/2025 GUIDA IGNACIO C/ HESSELMANN FABIANA YAQUELINE S/ EJECUTIVO”. Posadas, Misiones, 06 de Marzo de 2.026. Dr. Anibal David Fronciani. Secretario.-

PP134042 \$12.500,00 E16554 V16558

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, plan-

ta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. PALACIO JOSÉ ALFREDO, D.N.I. N° 5.760.266 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 70778/2024 PALACIOS JOSÉ ALFREDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO - TESTAMENTARIA”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 27 de Febrero del 2026. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP134044 \$8.250,00 E16554 V16556

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en Ricardo Balbín esq. Juan XXIII, Localidad San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia Misiones, a cargo del Juez Dr. Juan Ángel Espinosa, y Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Florencia Denysse Martínez, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 127046/2025 FERNANDEZ SERGIO C/ OLIVERA YÉSICA S/ DIVORCIO”, CITA y EMPLAZA a la Sra. YÉSICA OLIVERA, titular del D.N.I. N° 40.798.478, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante estos Estrados Judiciales bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 147° y 148° del CPCCFyVF (Ley XII-N° 27). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de difusión de la Provincia de Misiones. San Vicente, Misiones, 27 de Febrero del 2026. Martínez Florencia Denysse. Secretaria.-

PP134045 \$11.250,00 E16554 V16556

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII de la Ciudad de San Vicente, Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Kramer Valeria en los autos caratulados “EXPTE N° 168573/2025 RODRÍGUEZ DELIA ANGÉLICA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la Sra. DELIA ANGÉLICA RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 6.699.943, que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 05 de Marzo de 2026. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP134048 \$9.000,00 E16554 V16556

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° Única, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N°

1.735, 2° piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a herederos de CATALINA PANIAGUA y JULIÁN PANIAGUA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble FOLIO REAL MATRÍCULA T° 155, F° 164, FINCA 16.493 (LOTE 5) y T° 83, F° 136-3 (LOTE 10), NOMENCLATURA CATASTRAL DEP-TO. 03, MUN. 14, SEC. 002, CHAC. 0000, MZ. 0062, PARC. 0007/0006, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 159357/2022 SÁNCHEZ ELSA EMILIA C/ PANIAGUA CATALINA Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones, 09 de Marzo de 2026. Hermsilla María Alejandra. Secretaria.-

PP134052 \$6.000,00 E16554 V16555

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por cinco días a MIGUEL CARLOS FONSECA CUIT 20-11132540-6 a comparecer en Juicio “EXPTE. N° 63113/20, DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ FONSECA MIGUEL CARLOS S/ EJECUCIÓN FISCAL”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 03 de Marzo de 2026. Dra. Constanza Andrea Lucero. Secretaria.-

PP134069 \$5.000,00 E16554 V16555

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

MIGUEL PEREIRA

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M.A Escalante sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la Ciudad de Posadas (Mnes.) Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por 2 días en los autos: “EXPTE. N° 111811/2022 LARA, VALERIA MARIANA C/ ROTELA, AGUSTINA S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO Y DAÑOS Y PERJUICIOS”, que el Martillero Miguel Pereira, M.P. 168-S.T.J. CUIT 20-12250147-8, domicilio legal constituido y electrónico, REMATARÁ el 18 de Marzo de 2026 a las 10:00hs., en el salón de Usos Múltiples (SUM), conforme acordada 80/2020, haciendo saber que deberá llevarse a cabo el acto respetando las medidas de seguridad, dispuesta por la Acordada supra, el Inmueble a saber cuyos datos catas-

trales son: Dpto. 03- Municipio 14- Secc. 2-Chacra 0000, Mz. 0399- Parcela 010- inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Folio Real Matricula N° 6282 m(3) Candelaria, Misiones, sito en Casa B 10- Santa Rita- Candelaria; el inmueble cuenta con 1 Dormitorio, 1 living-comedor y el baño, actualmente se modificó realizando ampliación como ser el garaje y otro dormitorio, el terreno es de 9 X 20mts. aproximadamente, cerrado con muro de fondo y costado, cuenta con portón de ingreso de vehículo y otro portón de entrada de hierro con caños estructural, que cubre todo el frente, el frente con piso cerámico y chapas de cinc, entrada para vehículo parte de cemento alisado tipo rústico y parte con cerámica alto tránsito, (el frente de la casa obra foto en el Expte.). DEUDAS: Municipalidad y Cooperativa No Posee, EMSA: \$55.607,40. Rentas hoy ATM no adeuda, consultar en autos, Condiciones / SIN BASE AL CONTADO y al Mejor Postor, SEÑA 10%, Comisión 5% y Sellado de ATM (ExRentas) como las deudas a cargo del comprador y o compradores, que será abonado en el acto del remate, y deberán constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Posadas (Mnes.), cualquier duda consultar en autos.- Consultas al Martillero Miguel Pereira, Cel. 11-56519616 y/o 3764-680511 (Personal ambos). Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.- PP134091 \$17.500,00 E16554 V16555

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL

CLUB SOCIAL DEPORTIVO JARDÍN AMÉRICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club Social Deportivo Jardín América, Personería Jurídica A-326, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 del mes de Marzo del año 2026 a las 20:00hs. en la sede social en la calle Cuba S/N° de la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de Memoria, el Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/23; 31/12/2024 y 31/12/2025.
- 3) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.- Se comunica que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 8:00 a 12:00hs. de lunes a viernes, conjuntamente con el padrón

de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasados 30 min. de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de Socios presentes, Art. 32° del Estatuto Social.-

CAROLINA BARBOZA. Presidente.-

PP133995 \$9.500,00 E16553 V16554

ASOCIACIÓN MISIONERA DE PILOTOS

Y PROPIETARIOS DE AUTOMÓVILES

DE COMPETICIÓN (AMPPAC)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Misionera de Pilotos y Propietarios de Automóviles de Competición (AMPPAC), CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 6 de Abril de 2026 en su sede social de Avda. D. Berrondo N° 254 de la Ciudad de Oberá, Misiones, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para suscribir el Acta.
 - 2) Lectura y consideración de la Memoria de los Ejercicios fenecidos del 01/01/2023 al 31/12/2023; Ejercicio 01/01/2024 al 31/12/2024 y Ejercicio 01/01/2025 al 31/12/2025.
 - 3) Lectura y consideración del Inventario y Estados Económicos correspondientes a los Ejercicios fenecidos desde el 01/01/2023 al 31/12/2023; Ejercicio 01/01/2024 al 31/12/2024 y Ejercicio 01/01/2025 al 31/12/2025.
 - 4) Elección de nuevas autoridades.
 - 5) Consideración de la fijación de una cuota social.
- VÍCTOR HUGO CHAVES FERREIRA. Presidente.-

PP133999 \$7.000,00 E16553 V16554

ASOCIACIÓN CIVIL

SARGENTO AYUDANTE LUIS LIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Conforme lo dispone el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Sargento Ayudante Luis Lima, CONVOCA a los Señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria correspondiente a los Ejercicios: Ejercicio N° 14 finalizado el 31 de Diciembre de 2025, que se llevará a cabo el día 18 de Abril de 2026, a las 08:00 horas, en calle Santa Fe N° 1.855 de la Localidad e Leandro N. Alem, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) Representantes para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables en todas sus partes, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Contable, correspondiente al Ejercicio N° 14, finalizado el 31 de Diciembre de 2025.

3) Elección de: Cuatro (4) Miembros Titulares de Comisión Directiva, por el término de tres (2) años, en reemplazo de los Señores José Anselmo Larrea, Juan Domingo Espíndola, Félix Francisco Da Silveira y César Hipólito Pacheco, por finalización de mandatos. Un (1) Miembro Suplente de Comisión Directiva, por el término de un (2) años, en reemplazo de Carlos Enrique Saft por finalización de mandato. Un (1) Miembro Suplente de la comisión revisora de cuentas por el término de dos (2) años, en reemplazo de Sergio Valerio, por finalización de mandato.

Nota: El padrón de los socios habilitado para participar en la Asamblea y elecciones se encuentra a disposición de los asociados en la Secretaría de la sede de la entidad, calle Santa Fe N° 1.855 de Leandro N. Alem, Misiones; dicho padrón se actualizará cada cinco días conforme el Artículo 34° del Estatuto Social. La Convocatoria, Orden del Día, Memoria, los Estados Contables en todas sus partes, Informe de la Junta Fiscalizadora y de Auditoría Contable, correspondiente al Ejercicio N° 14 Finalizado el 31 de Diciembre de 2025, se pondrán a disposición de los Asociados en la Secretaría de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Sargento Ayudante Luis Lima con quince (15) días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea (Art. N° 31 del Estatuto Social). Es importante recordar que el Art. N° 32 del Estatuto Social establece que de no lograrse el quórum necesario (mitad más uno de los asociados con derecho a participar), en el horario previsto para la Asamblea, esta podrá desarrollarse válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Comisión Directiva y de Fiscalización. HUGO N. FLEITAS. Presidente.-

PP134021 \$21.500,00 E16553 V16554

BIBLIOTECA POPULAR BARTOLOMÉ MITRE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Biblioteca Popular Bartolomé Mitre, Personería Jurídica A-2800, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 del mes de Marzo del año 2026, a las 19 horas, en el lugar Biblioteca Bartolomé Mitre, calle Bartolomé Mitre frente a la plaza Central, de la Localidad de Concepción de la Sierra, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta anterior.

2) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance (o Declaración Jurada según corresponda) e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2025.

4) Elección de nueva Comisión Directiva y Fiscalización por finalización de mandatos.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00 horas, el padrón de los socios y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Transcurrida una (1) hora fijada para el inicio de la Asamblea Anual, sesionará válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes.-

OSCAR BENITO PANKIU. Presidente.-

PP134025 \$9.500,00 E16553 V16554

FUNDACIÓN PANCRACIO SOSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Fundación Pancracio Sosa, Personería Jurídica A-5457, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 del mes de Abril del año 2026, a las 17 horas en la sede de la fundación sita en calle Pancracio Sosa 0 de la Localidad de Bernardo de Irigoyen Provincia de Misiones, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio irregular N° 1 finalizado en fecha 31/12/2024 y al Ejercicio Económico N° 2 finalizado en fecha 31/12/2025.

3) Renovación de autoridades del Consejo de Administración.

4) Tratamiento y destino del excedente del Ejercicio cerrado el 31/12/2025.

RAMÍREZ GONZALO OMAR. Presidente.-

PP134026 \$6.500,00 E16553 V16554

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Evangélica Pentecostal, P.J. A-1477, CONVOCA a sus Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día domingo 29 de Marzo de 2026, a partir de las 09 horas, en la sede central sito en calle Bermejo N° 45 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria y

Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede central, el padrón de Socios con derecho a voto y todo lo que será tratado en la misma. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se realizará válidamente cualquier sea el número de socios.-

ISAÍAS ISMAEL NÚÑEZ. Presidente.-

PP134028 \$7.500,00 E16553 V16554

ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS

ESCOLARES DE MISIONES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, comunica que ha dispuesto la CONVOCATORIA a Asamblea Extraordinaria de Regularización de la Asociación de Transportistas Escolares de Misiones (A-676), la que deberá realizarse el día 7 de Abril de 2026 a las 20 horas en el domicilio de la entidad sito en Balbino Brañas 194 de la Localidad de Posadas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de un Asociado para que presida la Asamblea y un Secretario.
- 2) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 3) Exposición de la situación actual de la Asociación.
- 4) Consideración de la continuidad y regularización de la Asociación o su disolución y liquidación.
- 5) Para el caso que se decida la continuidad de la Asociación, elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, aprobación de la Memoria Descriptiva e Inventario actualizado de bienes debidamente auditado por Contador Público Matriculado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones.-

MIRALLES CAMILA GRACIELA. Directora.-

PP134029 \$12.500,00 E16554 V16555

SINDICATO ÚNICO

DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS

DE RENTA Y HORIZONTAL (S.U.T.E.R.H.)

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Sindicato Único de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal (S.U.T.E.R.H.) de la Provincia de Misiones, CONVOCA a los afiliados a Asamblea General Ordina-

ria a realizarse el 30/04/2026, en la sede sindical sita en calle 3 de Febrero N° 1.470 de Posadas, Pcia. de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación, entre los presentes, de un afiliado que presidirá la Asamblea.
- 2) Designación de dos afiliados asistentes a la Asamblea, para suscribir el Acta de la misma.
- 3) Designación de la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Tratamiento, consideración y, en su caso, aprobación, de la Memoria y Balance del Ejercicio finalizado el 31/12/2025.

La Asamblea dará inicio a la hora 11:00 de la fecha supra indicada, con la mitad más uno de los afiliados habilitados de conformidad con lo que establece el Estatuto Social; de no reunirse dicha cantidad, la Asamblea sesionará válidamente una hora después, con la cantidad de afiliados presentes. Para participar, los afiliados deberán acreditarse conforme lo establece el Art. 44° del Estatuto Social y presentar recibo de haberes.-

ANÍBAL ESTECHE. Secretario General.-

PP134034 \$9.500,00 E16554 V16555

ASOCIACIÓN CLUB DE LA TERCERA EDAD

DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE IGUAZÚ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Club de la Tercera Edad de Jubilados y Pensionados de Iguazú, con P.J. N° A-1263, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 3 del mes de Abril del año 2.026, a las 09:00 horas, en la sede de la entidad, sito calle Jangadero S/N° de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
 - 2) Elección de (2) dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
 - 3) Tratamiento y aprobación de Memoria, Informe de Revisores de Cuentas y Balance correspondiente al Ejercicio 2025.
 - 4) Renovación de la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, por vencimiento de mandato de los mismoS.-
- Elección de Comisión Directiva: la misma se realizará mediante voto secreto de los socios presentes. Las listas de candidatos deberán presentarse ante la Comisión Directiva en funciones hasta el día 27 de Marzo de 2026 inclusive, en la Sede Social, dentro del horario administrativo.

Se deja constancia que se deja a disposición de los Asociados en la sede del club en los horarios de 09:00 a 11:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

SILVIA RIVAS. Presidente.-

PP134041 \$11.000,00 E16554 V16555

FUNDACIÓN ÑANDE GURISES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Fundación Ñande Gurises CUIT 30-71269390-4, con domicilio Pasaje Brasil N° 2.524 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de Marzo del año 2026 a las 9:00hs. en su sede social calle Pasaje Brasil N° 2.524, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Poner en consideración la Memoria, Balance General, Notas y Anexos del Ejercicio Económico N° 13, finalizado al 31 de Julio del año 2025.

2) Análisis y consideración de incorporar y aprobar un nuevo Socio: El Sr. Pedro Ramón Corbolan D.N.I. N° 14.412.415.-

SANDRA BOYEUR. Socio.-

PP134046 \$5.000,00 E16554 V16555

CLUB ARGENTINO-GERMANO
DE GIMNASIA Y CULTURA DE MONTECARLO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Argentino-Germano de Gimnasia y Cultura de Montecarlo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 55, en cumplimiento con disposiciones legales y el Artículo 54° del Estatuto CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio Económico N° 79, cerrado el 31 de Diciembre de 2025, para el martes 21 de Abril de 2026 a las 20:00hs., en la Sede Social de la localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3) Elección de 3 (tres) Socios para integrar la Comisión Escrutadora de Votos.

4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Informe de Revisor de Cuentas y Dictamen Profe-

sional. Su aprobación y/o modificación.

5) Elección de 5 Miembros Titulares por el término de 2 (dos) años.

6) Elección de 3 Miembros Suplentes por el término de 1 (un) año.

7) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por el término de 1 (un) año.

8) Fijación del valor de la cuota Social de ingreso y anual según lo dispone el Art. 26° del Estatuto.

ART. 58° del Estatuto: Las Asambleas estarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si no obtuviera quórum a la hora indicada, media hora después la Asamblea sesionará válidamente si estuviera presente un número de Socios por lo menos igual al número de miembros de la Comisión Directiva y excluidos estos. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos salvo excepciones previstas en este Estatuto. No se admitirán representaciones.-

LINO RICARDO VOGEL. Presidente.-

PP134047 \$14.500,00 E16554 V16555

licitaciones

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

licitación Pública N° 4/2026.-

EXPEDIENTE N° 52/2026.-

OBJETO: SECTOR SUMINISTRO - D.A. "SOLICITA CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA DEPENDENCIAS VARIAS".

INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras, Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia N° 2.045, Posadas Misiones), solicitud vía correo electrónico a: da_compras@jusmisiones.gov.ar y/o dacompras.stj@gmail.com o en Página web del Poder Judicial – Módulo "Cotización para licitaciones".

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 20/03/2026 a las 09:59:00 en: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia N° 2.045, Posadas, Misiones) o a través de la Página web del Poder Judicial en el módulo "Cotización para licitaciones".

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 20/03/2026 a las 10:00:00 en la Oficina de Compras, Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia

Nº 2.045, Posadas, Misiones).

FORMA DE PAGO: Contado.-

PP134049 A Pagar \$7.500,00 E16553 V16554

PROVINCIA DE MISIONES

INSTITUTO PROVINCIAL

DE DESARROLLO HABITACIONAL

I.PRO.D.HA.

LICITACIÓN Nº 01/26.-

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEPENDENCIAS DE POSADAS- I.PRO.D.HA.- AÑO 2026.

VENTAS DE PLIEGOS: A partir de la publicación del Llamado.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 97.050,00 (Pesos Noventa y Siete Mil Cincuenta).

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: Departamento de Tesorería sito en calle Roque Pérez 1.760 casi Arrechea.

FECHA DE APERTURA: 03 de Abril de 2026.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas hasta las 09:50 horas de la fecha de apertura.

HORA DE APERTURA: 10:00 horas.-

PP134051 A Pagar \$7.500,00 E16553 V16555

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2026.-

EXPEDIENTE Nº 41/2026.-

OBJETO: Sector Patrimonio D.A. "SOLICITA ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLES (mobiliario, escritorios, mesas, bibliotecas, etc.)".

INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras, Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia Nº 2.045, Posadas, Misiones), solicitud vía correo electrónico a: da_compras@jurmisiones.gov.ar y/o dacompras.stj@gmail.com o en Página web del Poder Judicial - Módulo "Cotización para licitaciones".

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 20/03/2026 a las 10:59:00 en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia Nº 2.045, Posadas, Misiones) o a través de la Página web del Poder Judicial en el Módulo "Cotización para licitaciones".

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 20/03/2026 a las 11:00:00 en la Oficina de Compras, Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia Nº 2.045, Posadas, Misiones).

FORMA DE PAGO: Contado.-

PP134054 A Pagar \$7.500,00 E16553 V16554